



Madrid, 29 de noviembre de 2025 – COX ENERGY, S.A.B. DE C.V. (“La Sociedad”), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) n° 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, mediante el presente escrito comunica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En relación con las notas periodísticas difundidas en días recientes atribuidas a la empresa identificada como "Finsolar" (la "Empresa") y replicadas en distintos medios de comunicación, la Emisora no ha concretado ninguna alianza estratégica, contrato, inversión, establecido algún joint venture o relación formal con la referida Empresa, por lo que lo dicho en las notas periodistas no es información veraz y fue difundida sin consentimiento de la Emisora.

Con apego a la legislación aplicable, Cox Energy mantiene una política activa de protección de su marca y su reputación corporativa, adoptando en todo momento las medidas necesarias para salvaguardar la confianza del mercado y la veracidad de la información, preservando sus intereses institucionales frente a cualquier posible afectación.

Por tal motivo, no existe información pendiente de comunicar y en caso de que surja información adicional, la Emisora en apego al marco normativo aplicable y en cumplimiento de su responsabilidad frente al mercado, comunicará lo que corresponda.

Martín Ignacio Sucre Champsaur

Secretario no miembro del
Consejo de Administración
Cox Energy, S.A.B. de C.V.